

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA CEDHV-002/2021

**BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-
CEDHV/002/ENE/2021.**

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO” PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

B A S E S

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objetivo de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado”, destinados para las funciones administrativas de fotocopiado, escaneo e impresión de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de instalación de equipos:** tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- **Pago:** a través de transferencia bancaria conforme al **Anexo 2** de las presentes Bases.
- **Crédito:** 20 días hábiles, posteriores de la entrega de la factura.
- **Lugar de instalación de los equipos:** en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión, sito en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

- **Facturación:** a nombre de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, con RFC **CED-920927-NMA** y domicilio fiscal en Calle Pico de Orizaba No. 5, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067, Xalapa, Ver.
- **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 90 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La presentación de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 25 de enero de 2021, hasta las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., y la apertura de las mismas, se realizará en la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada

en el cuarto piso del mismo edificio, sin la presencia de los participantes conforme se señala en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la recepción y apertura, será desechada.

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los equipos de fotocopiado conforme a lo requerido en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.
 - b) Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad relativa a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo No. 1**.

- d) Muestra de factura, requisitada conforme al importe total a pagar, a efecto de validar el sistema de facturación de la empresa.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo No. 2.**
- g) Escrito en el que señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse lo siguiente:

- A. El precio unitario por copia, escaneo, ampliación y reducción, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica.
- B. Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: clabe interbancaria, número de sucursal, banco, convenio, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.

SÉPTIMA.- La adjudicación se realizará por partidas, otorgándose según el resultado de la evaluación a los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios ofertados.

NOVENA.- El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que se desprendan de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen de los equipos solicitadas; en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

DÉCIMA.- Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, el representante legal que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato correspondiente; debiendo presentar la “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán

tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las adjudicaciones se formalizarán mediante contrato. Esto en cumplimiento al artículo 27 Fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presenta las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta Cláusula, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA PRIMERA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato o pedido, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: copias cotejadas de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.
- II. Para las personas morales: copias cotejadas del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente

ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La actualización de su registro se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando existan razones de interés público que se señalan en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Se podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

DÉCIMA CUARTA.- La licitación simplificada podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA.- Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

1. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
2. Incumplir con los términos del contrato.
3. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
4. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
5. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
6. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
7. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación.
8. Que tengan algún conflicto de intereses con personal integrante del Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y;
9. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la Cláusula anterior serán las de conformidad con el artículo 73 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Multa de cien a mil UMA's (Unidad de Medida y Actualización) vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su **Anexo Técnico**, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la Calle Pico de Orizaba No. 5, primer piso, Fraccionamiento Sipeh Ánimas, con C.P. 91067 de la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o bien al teléfono (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 135.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 19 DE ENERO DE 2021.

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 1

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDHV/002/ENE/2021**, relativa a un contrato para la adjudicación del **“Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado”** para la Comisión Estatal de Derechos Humanos en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/002/ENE/2021**, relativa a un contrato para la adjudicación del “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO” para la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión de este requisito será motivo de descalificación.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEDHV/002/ENE/2021

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO”

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PZA	5	<p>INSTALACIÓN DE EQUIPO Servicio Técnico: Se requiere la instalación y configuración en red de todos los equipos en los servicios de impresión y escáner.</p> <p>Configuración: Impresora multifuncional láser: impresión/copiado/escaneo color</p> <p>Páginas por minuto: Carta: 47 ppm; legal: 38 ppm, A4: 45 ppm</p> <p>Velocidad de impresión dúplex: Carta: 23 ppm; legal: 19 ppm</p> <p>Pantalla: Panel de control con pantalla táctil color (Interfaz TSI) de 7"</p> <p>Tiempo de calentamiento: 16 segundos o menos (encendido)</p> <p>Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado: 7 segundos o menos Impresión: 5.9 segundos o menos</p> <p>Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi; resolución interpolada Fine 1200 (1200 x 1200 dpi) y Fast 1200 (1800 x 600 dpi)</p>

		<p>Memoria: Estándar / máx.: 1 GB / 3 GB</p> <p>Dimensiones / peso: 47.5 cm de ancho x 47.6 cm de prof. x 57.5 cm de alto / 22.5 kg</p> <p>Ciclo de trabajo máximo: 150,000 páginas por mes</p> <p>CONSUMO DE ENERGÍA</p> <p>Requisitos eléctricos: 120 V, 60 Hz, 10 A; 220-240 V, 50 Hz, 5.6 A</p> <p>Consumo de electricidad típico (TEC): 120 V: 2,370 Wh/semana; 220-240 V 2,370 Wh/semana</p> <p>Máximo (con opciones): 120 V: 1,218 W; 220-240 V: 1,285 W</p> <p>Copiado / impresión: 120 V: 735/676 W; 220-240 V: 652/630 W</p> <p>Modo Listo: 120 V: 51 W; 220-240 V: 50 W</p> <p>Modo Descanso: 120 V: 0.5 W; 220-240 V: 0.5 W</p> <p>Apagado: 120 V: 0.5 W; 220-240 V: 0.8 W</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA</p> <p>Controlador estándar: ARM Cortex-A9 1,200 MHz</p> <p>PDL / emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL-XL/PCL-5c), KPDL3 (soporte para PDF Direct Print, AES), XPS, OpenXPS (soporte para Direct Print TIFF/JPEG), IBM Proprinter, Line Print</p> <p>Fuentes: Outline: 93 fuentes (PCL 6/KPDL3), 8 fuentes (Windows/ Vista); Bitmap: 1 fuente, 79 fuentes Outline</p>
--	--	---

			<p>Códigos de barras: Unidimensional: tipo 45; bidimensional: PDF417 tipo 1</p> <p>Windows: Windows 7/8/8.1/10/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2/Server 2016</p> <p>Mac OS: Requiere Mac OS X v10.5 o versión posterior</p> <p>Interfaces: 10/100/1000BaseT, 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 ranura de expansión; opción de: LAN inalámbrica IB-36 (rango de aprox. 30 metros y Wi-Fi Direct), IB-51 (rango de aprox. 100 metros); tarjeta de red DUAL LAN IB-50</p> <p>Impresión móvil: Mobile Print, Mobile Print for Students, My Panel, Apple AirPrint® y Wi-Fi Direct1, Google Cloud Print™, Mopria®</p> <p>Impresión en red y protocolos soportados: TCP/IP, IPv4, IPv6, NetBEUI, FTP, LPR, Puerto9100, Apple Bonjour, IPP, escaneo/ impresión WSD, DHCP, DNS, PNP USB, protocolo LDAP, SMTP, PDF Direct Print, PnP-X (WS- Discovery para servicio de impresión WSD)</p> <p>Drivers: KX Driver, KX(XPS) Driver, PCL Mini Driver, KPDLL Mini</p>
--	--	--	--

		<p>Driver, Driver para FAX en Red, TWAIN Driver, WIA Driver, MAC Driver, Linux Driver</p> <p>Utilitarios: Net Direct Print, File Management Utility, Print Center, Net Admin, Net Viewer, ID Register, Quick Setup, Maintenance Menu, Removal Tool, Wi-Fi Setup Tool, Remote Panel, Command Center RX; Listo para Fleet Services (KFS)</p> <p>Otras funciones de impresión: Compatible con HyPAS3, EcoPrint, Impresión Privada, Prueba y Retención, Copia Rápida y Almacenamiento de Trabajos3, Impresión N-Arriba, Configuración de Prioridad de Impresión, Notificación de Trabajo Terminado, Configuración de Nombre de Trabajo</p> <p>ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Estándar: Autenticación de Red y Local, IPsec, HTTPS, SNMPv3, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, protocolo LDAP sobre SSL, WSD Mejorado sobre SSL/TLS; opción de: Kit de Seguridad de Datos (E)</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER</p> <p>Tipo de escaneo: Escáner color y blanco y negro</p>
--	--	--

		<p>Resolución del escáner: 600 dpi x 600 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi</p> <p>Funciones de escaneo: USB, TWAIN, WIA, WSD, envío a PC (SMB/FTP), e-mail, escaneo continuo, originales mixtos</p> <p>Formatos de archivo: TIFF/PDF (MMR/JPEG), XPS, OpenXPS, PDF/A, PDF de alta compresión; opción de: PDF y OOXML / OOXML(OCR)2 disponibles para hacer búsquedas, omisión de página en blanco</p> <p>Velocidades de escaneo: Simple faz blanco y negro/color: a 300 dpi - 62 ipm/42 ipm; a 600 dpi - 42 ipm/21 ipm Dúplex (RADF) blanco y negro/color: a 300 dpi: 27 ipm/18 ipm; a 600 dpi - 18 ipm/9 ipm</p> <p>ESPECIFICACIONES DE COPIADO</p> <p>Modo de imagen: Modos Texto, Fotografía, Texto y Fotografía, Mapa, Texto Claro/ Línea Fina</p> <p>Copia continua: 1-999 / autorreinicialable a 1</p> <p>Administración de trabajos: Libreta de direcciones de 200 registros, conteo de trabajos, códigos de 100 departamentos, 20 teclas de programa, 2 teclas de acceso directo</p>
--	--	--

		<p>Ampliación / zoom: Zoom automático, tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 5 de ampliación, zoom de 25 a 400 % en incrementos de 1 %</p> <p>Otras funciones: Selección automática de color (ACS), zoom automático, dúplex automático, escaneo continuo, omisión de página en blanco</p> <p>PROCESADOR DE DOCUMENTOS</p> <p>Tipo / capacidad: Procesador de documentos automático con reversión estándar (RADF) / 75 hojas</p> <p>Originales admitidos: Media carta a legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14")</p> <p>Pesos admitidos: Simple faz / dúplex: 50 – 120 g/m²</p> <p>SUMINISTRO DE PAPEL</p> <p>Fuentes de papel estándar: 2 bandejas de papel simple para 500 hojas, bandeja multipropósito para 100 hojas y stand original.</p> <p>Capacidad de papel estándar / máxima: 600 hojas / 2,600 hojas</p> <p>Tamaño de papel: Estándar y MPT (bandeja multipropósito): Media carta a legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"), personalizado; MPT: Sobre, banner</p> <p>Densidad del papel:</p>
--	--	---

			<p>Bandejas estándar / opcionales: 60 – 120 g/m²; MPT (bandeja multipropósito): 60 – 220 g/m²</p> <p>Capacidad de la bandeja de salida de papel estándar: 250 hojas (cara hacia abajo)</p> <p>Tipos de papel: Bandeja estándar / opcional: papel común, bond, reciclado; MPT (bandeja multipropósito): papel común, bond, etiquetas, reciclado, membretes, sobres, OHP, papel delgado/denso, recubierto, banner</p> <p>OPCIONES DE MANEJO DEL PAPEL</p> <p>PF-3110: Bandeja de alimentación de papel (500 hojas x 4)</p> <p>Tamaño de papel: Media carta a legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"), sobre, personalizado</p> <p>Dimensiones / peso: 38 cm de ancho x 41 cm de profundidad x 12 cm de altura / 4 kg</p> <p>OPCIONES ADICIONALES</p> <p>Administración de impresión: ThinPrint (UG-33)</p> <p>Seguridad: Kit de Autenticación de Tarjetas (B); Kit de Seguridad de Datos (E)</p> <p>Tarjeta SD: 16/32 GB</p> <p>Disco duro: HD-6: SSD de 32 GB / HD-7: SSD de 128 GB</p> <p>LAN inalámbrica: IB-36, IB-51 (IEEE 802.11b/g/n)</p> <p>Otras tarjetas de red: Tarjeta de red IB-50 Gigabit</p>
--	--	--	---

			Opción de memoria: 2 GB de memoria DIMM (DDR3) Otros: Kit de Extensión de Escaneo (A), llave USB (suministrado por el cliente)
--	--	--	---

CONTRATO DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 01 DE FEBRERO DE 2022.

FORMA DE PAGO: MENSUAL, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (15,000 copias mensuales como mínimo).